



Ordenanza Número: 6188
1/3

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonleta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

115/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de Ushuaia

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, por el término de un (1) año, al señor Marcelo Luis Romagna, DNI 21.833.598, del artículo 7º, inciso b) y c), de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6188

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidente

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DE DEDICACIONES UBUJUAI

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1087

Tec. Antonietta SMLA
Subdir. Oficio. G 2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"
D.L y T - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 29 MAY 2023

VISTO el Expediente E- 11595 - 2022, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa por única vez, por el término de un (1) año, al Sr. Marcelo Luis Romagna, D.N.I N° 21.833.595, del artículo 7°, incisos b) y c), de la Ordenanza Municipal N° 5478 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores), y se autoriza a extender la licencia de conducir al nombrado.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 2300/2022.

Que por la Resolución C.D. N° 05/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023 (N - 6796/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6188, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa por única vez, por el término de un (1) año, al Sr. Marcelo Luis Romagna, D.N.I N° 21.833.595, del artículo 7°, incisos b) y c), de la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Terc. Aniversario de la Restauración de la Democracia
“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Ordenanza Municipal N° 5478 (Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores), y se autoriza a extender la licencia de conducir al nombrado. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 05/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023.

ARTÍCULO 2º .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1087 /2023.

GARAY Yésica Valeria
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia